



Julio Vizcarrondo Coronado

([GABINO FERNÁNDEZ CAMPOS](#) , 15/12/2011) Recorrido por los periódicos de su época en Puerto Rico, España, Portugal, Inglaterra y Estados Unidos; que se hicieron eco de sus denuncias, conquistas (educativas, benéficas, legislativas y religiosas) y muerte de

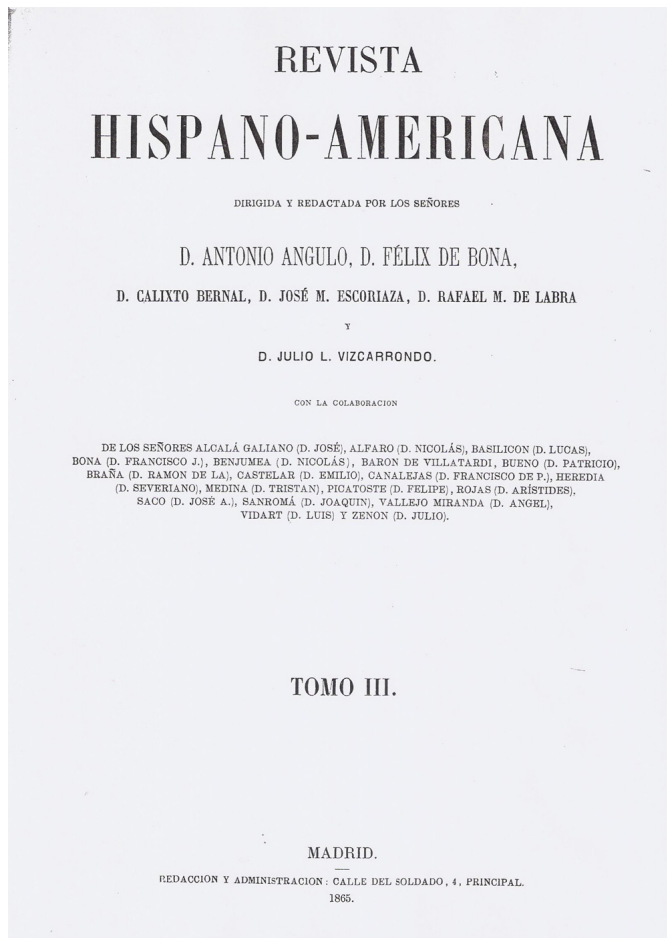
Julio Vizcarrondo Coronado

(San Juan de Puerto Rico, 1829+1899 Madrid); que “desde joven se dedicó al periodismo”.

En el año 1857, “fundó EL MERCURIO, primer periódico político de Puerto Rico. El cual vino a renovar, a mediados del siglo XIX, las aspiraciones por la Libertad y el Derecho” En los Estados Unidos, “concibió para su Patria ideas redentoras de libertad y progreso” y fue “defensor gratuito de la oprimida raza” Las tres frases entrecomilladas, las debemos a Cayetano Coll y Toste, Doctor en Medicina y Cirugía y Fundador y Director del BOLETÍN HISTÓRICO DE PUERTO RICO (1921); paisano y biógrafo.

En Madrid, fue corresponsal de periódicos de Londres, Lisboa y Nueva York. Envío numerosos artículos para EL CLAMOR DEL PAÍS, LA DEMOCRACIA y EL AGENTE, de Puerto Rico. Y publicaba artículos, con el seudónimo de César de Bazán, en periódicos locales como EL BIEN PÚBLICO, LA DISCUSIÓN y LA DEMOCRACIA.

La prensa más vinculada a Vizcarrondo:



REVISTA HISPANO-AMERICANA

Política, Económica, Científica, Literaria y Artística

Madrid, 10 de noviembre 1864-1867.

En la Introducción (pp. 5-11), firmada por La Redacción, decían:

“Así que nuestra voz, más bien que a los habitantes de Cuba y Puerto Rico, sabedores y conocedores de sus derechos, habrá de dirigirse al Gobierno, de cuya mano dependen únicamente los destinos de aquellas islas, y cuya indiferencia incalificable en medio de los rugidos que anuncian por todas partes las tempestades, contrasta singularmente con los esfuerzos nobles y constantes, aunque impotentes, de nuestros hermanos de aquellos países que claman y claman sin cesar, sin ser oídos”

En un largo y razonado artículo, en las páginas 351 a 353, del 12 de marzo de 1866, en la REVISTA HISPANO-AMERICANA, apuntilló su denuncia contra Antonio Cánovas del Castillo, diciendo:

“ Creemos haber probado que el señor Ministro (de Ultramar) apenas ha tocado las leyes existentes contra la trata; que los vacíos que en ella ha advertido, y que todos conocemos, quedan abiertos, y abiertas de par en par las puertas del crimen a los negros y sus cómplices”.

Una de las grandes revistas doctrinales del liberalismo español, que tenía como propietario y director a Eduardo Asquerino. Javier Galvete, publicó en LA AMÉRICA, del 28 de agosto de 1874, pp.2-4, un artículo “Sobre el estado actual de la esclavitud en Cuba”.

EL ABOLICIONISTA

EL ABOLICIONISTA

ECO DE LA

SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA



MADRID

1.º DE OCTUBRE DE 1872.

SUMARIO.

I. Estatutos de la *Sociedad Abolicionista*.—II. Junta Directiva.—III. A nuestros lectores.—IV. Exposición anti-esclavista.—V. Censos infamados.—VI. Acuerdos de la Junta Directiva.—VII. Los abolicionistas de Alemania.—VIII. Meeting abolicionista.—IX. Proyectos de abolición.—X. A *la D.ª*.—XI. Incidente parlamentario.—XII. La esclavitud en Puerto Rico.—XIII. Un recuerdo al partido radical.—XIV. El Monarca real a las Cortes.—XV. El gobierno español, la esclavitud y el nuevo imperio cubano.—XVI. LA PRENSA: Artículos de *La Discusión*, *El Universal*, *La Roca*, *El Clamor Público* y *La Prensa*.

LA SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA

Tiene por objeto:

Propagar el principio de la Abolición INMEDIATA de la esclavitud de los negros.
Discutir los medios de llevarla á cabo sin agravio de ningún derecho, evitando perturbaciones en el orden moral y material de nuestras Antillas;
Dar todos los pasos oportunos para conseguir su pronta realización.
Y volver por la honra de nuestra patria, única nación de Europa que conserva aquella afrentosa institución.

Forman la SOCIEDAD todas las personas que se inscriban como socios, dirigiéndose á la Oficina central de Madrid (Salida 4, 3.ª, *Secretaría general de la Sociedad Asunciona*). Los socios contribuirán con dos reales vellón mensuales (pagados cada dos meses adelantados). Á los socios de la SOCIEDAD y tienen derecho á recibir el periódico, órgano de la SOCIEDAD ABOLICIONISTA, y á asistir á todas las reuniones, conferencias, etc., etc., que la SOCIEDAD celebre.

El comité directivo *Junta Directiva* de la SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA reside en Madrid y le compone el Comité de la sección de Madrid.

En todas las localidades importantes de la Península los individuos de la SOCIEDAD elegirán un Comité local que se encuentre con la *Junta Directiva*.

La SOCIEDAD tiene un periódico, órgano de sus acuerdos, y celebra *meeting* con la debida frecuencia. También publica folletos y hojas volantes cuando lo requiere el caso.

El Comité local de Madrid ó *Junta Directiva* de la SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA se compondrá de un Presidente, seis Vicepresidentes, veinte Vocales, cuatro Secretarios y un Tesorero.

Los cargos se renovarán cada año por mitad.

En las localidades, la Junta general de socios determinará la constitución y forma de los comités.

La *Junta Directiva* invita á todos los amantes de la justicia y por tanto de la causa de la abolición, á que le favorezca con sus noticias, informes y consejos, así sobre lo que acontece en nuestras Antillas en el delito de la esclavitud, como sobre los medios más oportunos para llegar al logro de sus deseos. Otorgando los intereses lo exijere, se les asegurará la absoluta reserva de la procedencia de los informes. A este fin, los correspondientes deberán dirigirse á la *Presidencia*, Valverde, 20, tercero, derecha.

LA JUNTA DIRECTIVA

LA COMPOSICIÓN

Presidente honorario.

D. José María Oreense.

Presidente.

D. Fernando de Castro.—*Catedrático, vicepresidente del Senado y ex-rector de la Universidad central.*

Vicepresidentes.

D. Gabriel Rodríguez.—*Letrado y senador.*
D. Emilio Castelar.—*Catedrático y diputado.*
D. Joaquín María Saurá.—*Letrado de Estado y diputado.*
D. Rafael María de Labra.—*Abogado y diputado.*
D. Francisco P. y Margall.—*Abogado y diputado.*
D. Manuel Ruiz de Quevedo.—*Abogado.*

Vocales.

D. Félix Bona.—*Director general de Hacienda.*
D. Nicolás Salmerón.—*Catedrático y diputado.*
D. Luis Vidart.—*Coronel de artillería y diputado.*
D. Francisco Giner.—*Catedrático de la Universidad central.*
D. Estanislao Figueras.—*Abogado y diputado.*
D. Antonio Carrasco.—*Pastor de la Iglesia evangélica de Madrid.*
D. Francisco Díaz Quintana.—*Senador.*
D. Salvador Torres Aguilar.—*Catedrático de la Universidad central.*
D. Eduardo Chao.—*Senador y publicista.*
D. Luis Padini.—*Brigadier y diputado.*
D. Benigno García.—*Director de La Discusión.*
D. Manuel Regidor.—*Escritor.*
D. Wenceslao Aguado de Ica.—*Publicista.*
D. Rafael Gervás.—*Medico y senador.*
D. José Fernando González.—*Publicista y diputado.*

Secretarios.

D. Julio Vizcarrondo.—*Periodista.*
D. Ricardo López Vázquez.—*Secretario del Directorio republicano.*
D. J. Pascual Cistron.—*Diputado.*

Tesorero.

D. Francisco Delgado Jago.—*Profesor médico.*

Este periódico es propiedad de la Sociedad Abolicionista Española, y no se permite su reproducción ni su uso para fines comerciales sin el consentimiento expreso de la misma. Toda reproducción no autorizada será perseguida legalmente. Este periódico se publica en Madrid, España, el 1.º de Octubre de 1872. Precio de cada número: 10 céntimos. Suscripción anual: 12 reales. Suscripción extranjera: 15 reales. Se vende en todas las librerías de España y en las de América. Se publica los días 1.º y 15 de cada mes. El fin de este periódico es abogar por la abolición inmediata de la esclavitud, cualquiera que sea la forma que esta revista. Este periódico se agota á todo intento de partido, todo movimiento de guerra y todo movimiento religioso. Se le da el más alto carácter de independencia. La redacción no hace suya los artículos firmados y no se hace responsable de los errores que se le favorecen. Publicaciones y suscripciones en los puntos de venta.